

Madrid, a 18 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "EXCEM SIR" o la "Sociedad"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Debido a la situación creada por el Coronavirus y en previsión de un posible un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito por parte de las entidades financieras, y con el objetivo de que la Sociedad mantenga los niveles de liquidez suficientes para desarrollar su actividad, la Sociedad ha formalizado en fecha 15 de septiembre de 2020 la siguiente operación financiera con el Banco de Santander:

- Préstamo con garantía ICO, por importe de 200.000 €, a un plazo de 5 años con un año de carencia, a un tipo de interés fijo del 2,5%.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.



D. Carlos García Hernández
Apoderado EXCEM MANAGEMENT S.L.
EXCEM CAPITAL PARTNERS SOCIEDAD DE INVERSIÓN RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.